



ANEXO BONIFICACIONES

Documentación a presentar para que se le pueda aplicar una bonificación de las establecidas en la Ordenanza de Precios Públicos, para las Escuelas Deportivas Municipales y Cursos Deportivos, **deberá presentar en** la Concejalía de Deportes la siguiente documentación, en horario de 09,30 a 13,30 h. de lunes a Viernes.

Bonificación por familia numerosa, ORIGINAL

- Título de Familia Numerosa
- Carnet individual de Familia Numerosa
- DNI de los padres y de los hijos si lo tuvieran.

Exención de pago por desempleo, SOLO Escuelas Deportivas, ORIGINAL y COPIA

- Solicitud.
- Fotocopia del DNI, de los miembros de la unidad familiar.
- Certificados de desempleo.
- Última declaración de renta de toda la unidad familiar.
- En el caso de no ser los padres, cualquier documento que pruebe la tutoría o custodia del menor o menores.
- Hoja de inscripción en el Padrón de la ciudad de Alicante.

Bonificación a discapacitados, ORIGINAL

- Resolución de la Generalitat Valenciana o cualquier otro organismos público competente sobre el grado de discapacidad del interesado.

La solicitud para la aplicación de la bonificación de segundo hermano por matriculación, se podrá hacer por escrito, por correo electrónico o por teléfono, siempre y cuando ya este dado de alta como socio en el programa de la Concejalía. (Previamente se debe abonar el importe de la inscripción del primer hermano).

Para cualquier otro tipo de bonificación o exención de los precios públicos por uso de las instalaciones deportivas municipales, los interesados deberán presentar en las oficinas de deportes la correspondiente solicitud.